



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de Cultura**

# Concurso para el diseño y realización de tapabocas 2020

FONDO  
SOLIDARIO  
CULTURAL

**Ruben  
Melogno**

## Índice

<b>3</b>	<b>1. Participantes</b>
	1.1 Limitaciones y restricciones
<b>4</b>	<b>2. Declaración jurada</b>
<b>4</b>	<b>3. Postulación</b>
	3.1 Proceso de realización
<b>5</b>	<b>4. Selección y fallos</b>
<b>6</b>	<b>5. Montos</b>
<b>6</b>	<b>6. Contrato y obligaciones</b>
<b>7</b>	<b>7. Jurado</b>
<b>8</b>	<b>8. Inscripciones y plazos</b>
<b>9</b>	<b>9. Protección de datos de carácter personal</b>
<b>10</b>	<b>10. Falsedad de los datos aportados</b>
<b>10</b>	<b>11. Aceptación de las bases</b>
<b>10</b>	<b>12. Sobre las propuestas no seleccionadas</b>
<b>11</b>	<b>13. Consultas</b>
<b>11</b>	<b>Anexos</b>

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama a interesados en participar en el Concurso para el diseño y realización de tapabocas.

En el marco de las acciones formuladas para la ejecución del **Fondo Solidario Cultural “Ruben Melogno”**, la Dirección Nacional de Cultura llama a concurso para el diseño y realización de quinientos tapabocas, utilizando motivos gráficos basados en obras y piezas nacionales que integren las colecciones de los siguientes museos de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura:

- ➔ Museo Nacional de Artes Visuales
- ➔ Museo Figari
- ➔ Museo Juan Zorrilla de San Martín
- ➔ Museo de Artes Decorativas

## 1. Participantes

El llamado está dirigido a diseñadores/as de indumentaria, textiles y/o vestuaristas uruguayos/as, mayores de 18 años, así como a extranjeros con residencia legal permanente en Uruguay.

### 1.1. Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguno de los miembros del jurado.

## 2. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (que podrán obtener en la página [gub.uy/mec/cultura](http://gub.uy/mec/cultura)) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## 3. Postulación

Cada participante podrá postular un proyecto que incluya **hasta cinco diseños** de tapabocas diferentes, pudiendo establecer opcionalmente diseños infantiles dentro de la propuesta. En todos los casos deberá indicar tamaños y cantidades, por diseño y/o tamaño.

Se admitirá la utilización de diversas técnicas **siempre que usen motivos basados en las obras pertenecientes a las colecciones de los museos** referidos en la presentación de las presentes bases.

Los/as participantes podrán acceder a las obras referidas en [gub.uy/mec/cultura](http://gub.uy/mec/cultura).

Los trabajos deberán ser inéditos, se valorará especialmente la innovación y creatividad, teniendo en cuenta las pautas de recomendación de uso, del Ministerio de Salud Pública, sobre los tapabocas que se presentan en anexo.

### 3.1. Proceso de realización

En la realización de tapabocas, el responsable del proyecto seleccionado será el responsable del diseño, los materiales y los métodos de confección.

Se deben cumplir criterios como: que permita una respiración adecuada, que sean resistentes a salpicaduras, que sean **reutilizables y lavables**.

El tapabocas de uso general no hospitalario es un producto que busca proporcionar una barrera para minimizar la expulsión de gotas de saliva o salpicaduras del usuario, al exterior, al hablar, estornudar o toser; debe cubrir la boca y la nariz.

Estos tapabocas no se destinarán al personal de la salud, son para la comunidad en general con el fin de desacelerar la propagación del virus.

#### **4. Selección y fallos**

El tribunal deberá seleccionar seis proyectos. Una vez homologado el fallo, se notificará a los responsables de los proyectos seleccionados, quienes deberán presentar al tribunal un prototipo de uno de los diseños propuestos, **en un plazo de 6 (seis) días hábiles**. Quienes sean responsables de proyectos y no residan en Montevideo, podrán enviar sus prototipos por correo postal, tomando como fecha de presentación aquella que luzca el envío con su matasellos correspondiente.

El tribunal podrá realizar recomendaciones y/o sugerencias de modificaciones y luego de la aprobación del prototipo se suscribirá un contrato con la Dirección Nacional de Cultura otorgando un plazo de hasta treinta días para entregar la producción de quinientos tapabocas. Entre los seis seleccionados/as se contará con un total de 3 000 unidades que serán ofrecidas en forma gratuita a

funcionarios y visitantes de los museos y teatros públicos, en los meses subsiguientes.

El fallo será publicado en [gub.uy/mec/cultura](http://gub.uy/mec/cultura)

## 5. Montos

Se otorgarán \$50 000 por proyecto seleccionado. Los montos no podrán dividirse.

Cada uno de los responsables de los proyectos seleccionados recibirá el monto de \$50 000 (pesos uruguayos cincuenta mil) con el que se deberá llevar a cabo la producción de quinientos tapabocas con el/los diseño/s propuesto/s.

## 6. Contrato y obligaciones

Una vez aprobado el prototipo, y notificado el responsable, se suscribirá un contrato con la Dirección Nacional de Cultura y se tramitará el pago del monto correspondiente.

Quienes sean responsables de los proyectos seleccionados se obligan a:

1. Una vez notificados/as de que han sido seleccionados/as, presentar ante la Dirección Nacional de Cultura el prototipo de tapabocas en el plazo de seis días hábiles.
2. Aprobado el prototipo y celebrado el contrato, entregar a la Dirección Nacional de Cultura la cantidad de quinientos tapabocas, respetando lo establecido en el proyecto y lo aprobado por el tribunal luego de presentado el prototipo, en el plazo de treinta días.

3. Incorporar una pequeña grifa, a una tinta, con el isologotipo del Fondo Solidario Cultural “Ruben Melogno”, la etiqueta será proporcionada por la Dirección Nacional de Cultura.

El MEC podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de los trabajos seleccionados a fin de mostrarlos en catálogos o publicaciones sin fines de lucro, de difusión y promoción del diseño nacional.

## **7. Jurado**

El jurado estará conformado por: Enrique Aguerre, por el Museo Nacional de Artes Visuales; Cecilia Bertolini, por el Instituto Nacional de Artes Visuales; y Angélica Lazarimos, por el Departamento de Industrias Creativas. El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases, actuando en conjunto con las autoridades de la Dirección Nacional de Cultura.

El concurso no podrá ser declarado desierto, deberán seleccionarse seis propuestas salvo que el tribunal, en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura, fundamente tal decisión de manera incuestionable por razones insubsanables.

## 8. Inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy), a partir del 1° de julio y hasta las 23.59 h del lunes 13 de julio de 2020.

En la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) quien postule deberá:

- a. Registrarse como usuario (tutorial disponible en línea).
- b. Seleccionar la pestaña “Oportunidades”.
- c. Seleccionar la “Oportunidad” Concurso para el diseño y realización de tapabocas.
- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f. Adjuntar el proyecto inédito en un único archivo formato PDF (de hasta 20 MB) especificando, en la carátula, el nombre del proyecto y del responsable titular. Debe contener:
  1. Fase de investigación o conceptualización (inspiración previa al diseño, en este caso, a partir de las obras y piezas integrantes de las colecciones de los museos de artes visuales de la Dirección Nacional de Cultura)
  2. Etapa de recopilación de información, que puede ser: intangible (datos, imágenes y colores); tangible (texturas y materiales).
  3. Bocetos donde se defina forma, estructura y función de la prenda así como tamaños (en caso de corresponder) y las respectivas cantidades (quinientos en total).
  4. Síntesis biográfica que acredite sus antecedentes en su área de especialización, no

mayor a una carilla, y enlaces a trabajos previos o sitio web.

- h. Adjuntar Declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [gub.uy/mec/cultura](http://gub.uy/mec/cultura))
- i. Foto o escaneo de cédula de identidad (ambas caras).
- j. “Enviar su inscripción” (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

## 9. Protección de datos de carácter personal

El/la responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa, Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004; Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006; y Ley 19.149, art. 222, del 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal, proporcionados por los/as participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada serán eliminados de los registros antedichos. Los/as participantes podrán ejercer, en los términos [U3] previstos por la Ley 18.831, los derechos de acceso; rectificación; cancelación; y oposición, de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente, o vía correo electrónico dirigido a: [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

## **10. Falsedad de los datos aportados**

La postulación implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Los/as postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de los diseños y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

## **11. Aceptación de las bases**

La participación implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la Dirección Nacional de Cultura en acuerdo con el jurado, en cualquiera de las instancias del concurso.

## **12. Sobre las propuestas no seleccionadas**

Las propuestas presentadas que no fueran seleccionadas, una vez homologados los fallos, serán eliminadas (garantizando así los derechos de propiedad de los postulantes sobre sus diseños) sin derecho a reclamación de ninguna índole por sus titulares exonerando a la Dirección Nacional de Cultura de toda responsabilidad al respecto.

## 13. Consultas

Sobre bases: **convocatorias.cultura@mec.gub.uy** indicando en el asunto Concurso para el diseño y realización de tapabocas.

Sobre soporte técnico: [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) - **culturaenlinea@mec.gub.uy**

El plazo para realizar consultas finalizará el 10 de julio de 2020. Durante el período de recepción de trabajos no podrán solicitarse aclaraciones ni se brindará información o se darán respuestas.

## Anexos

Pautas de uso según recomendación del MSP:  
<https://youtu.be/bHOEljQvZgc>

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/mec/cultura](https://gub.uy/mec/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura